



DENOMINACIÓN DEL PUESTO: D. GAB. PRES. COMUNIC. Y REL. INSTITUC.

DEPENDE DE: PRESIDENCIA

ÁREA: D. GAB. PRES. COMUNIC. Y REL. INSTITUC.

D.G. / D.: D. GAB. PRES. COMUNIC. Y REL. INSTITUC.

RELACIÓN CON S.O.: SÍ - 01

FUNCIONES

- Establecer una comunicación estratégica según los intereses de la organización.
- Promover la transparencia interna y externa.
- Coordinar los mensajes externos e internos con el fin de dotar de coherencia y uniformidad a la comunicación integral de Adif.
- Impulsar los mensajes y acciones que favorezcan la proyección de Adif como organización innovadora.
- Fomentar mensajes positivos sobre la actividad de la compañía y prever los posibles impactos negativos derivados de su actividad de forma que se puedan establecer acciones y mensajes que favorezcan una reputación corporativa positiva.
- Atender a los responsables públicos y coordinar las actuaciones con las delegaciones de Gobierno y otros representantes públicos.
- Promover las relaciones institucionales con todos los grupos de interés, entendiendo por tales los medios de comunicación, los empleados, las instituciones y entidades públicas y privadas que colaboran con Adif, y la opinión pública en general.
- Coordinar y gestionar la actividad de las distintas subdirecciones y áreas de la Dirección de Comunicación y Reputación Corporativa.
- Coordinar el seguimiento de los compromisos públicos.
- Coordinar las actuaciones en el entorno web y digital.
- Coordinar las acciones de Comunicación en el territorio a través de las Delegaciones.
- Atender y gestionar las peticiones de información del portal de la transparencia.
- Diseñar la estrategia de identidad y marca, traduciendo la estrategia de la organización y su proyecto en un modelo que será desarrollado y desplegado en toda la organización.
- Coordinar las relaciones de Presidencia con el Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible y demás entidades y organismos externos.
- Supervisar, junto a las Direcciones Generales y resto de Direcciones dependientes de la Presidencia, la elaboración, implantación y cumplimiento de planes / proyectos / actuaciones clave para la entidad.
- Evaluar operaciones y/o planes específicos a petición de la Presidencia.

- Representar a la Presidencia de la entidad en aquellas situaciones que ésta determine.
- Asesorar y apoyar a la Presidencia en las actividades derivadas de su función propia.
- Coordinar las estrategias generales de actuación de las materias de su competencia, fijando los objetivos a cumplir, así como controlar y evaluar el cumplimiento de los mismos, tomando las medidas correctoras oportunas en caso de desviación.
- Dirigir y coordinar las propuestas e informes de carácter técnico, económico-financiero y territorial de las distintas áreas para la toma de decisiones de la Presidencia, así como coordinar la creación de Comisiones Técnicas y Grupos de Trabajo formados por las distintas áreas.
- Establecer las estrategias de representación y acción institucional de Adif en el campo internacional, garantizando los intereses de Adif.
- Coordinar las diferentes actuaciones contenidas en los Planes de Cercanías de Asturias, Cantabria y País Vasco, asegurando la correcta ejecución de estos.
- Coordinar el pleno desarrollo del Corredor Atlántico y del Corredor Mediterráneo en los marcos de referencia aprobados por la Unión Europea. - Dirigir la implantación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad en la Circulación.
- Dirigir la supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Seguridad en la Circulación y los Objetivos de Seguridad.
- Impulsar el desarrollo e implantación de la cultura de seguridad y facilitar la participación del personal a todos los niveles organizativos.
- Promover y realizar el seguimiento de la integración de la prevención de riesgos laborales en las líneas jerárquicas a su cargo, para garantizar que cualquier actividad, que se realice u ordene, esté alineada con el objetivo de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, conforme a lo establecido en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la entidad.
- Aplicar y desarrollar los procedimientos propios de su actividad e implantar el SGSC de conformidad con la legislación europea y nacional, para documentarlo y describir, en particular, el reparto de responsabilidades dentro de su organización.
- Velar porque se cumpla el reglamento de evaluación y valoración del riesgo en vigor, por parte de las áreas de su competencia que realicen cambios técnicos, de explotación u organizativos.
- Profundizar en el desarrollo e implantación de la cultura de seguridad y facilitar la participación del personal a todos los niveles organizativos.
- Definir las líneas estratégicas que permitan cumplir con la Política y el Manual del SGSC, impulsando y coordinando la Seguridad y la mejora continua.